

Plaza de la Constitución n1 10. C.I.F. P-4109400-D 41806 UMBRETE (Sevilla) Tfnos: 95 571.53.00/30 - 95 571 58 96. Fax: 95 571.57.21. e-mail: umbrete@dipusevilla.es



Ref.: S/ cmm / ord-2

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DIA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2005.

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Joaquín Fernández Garro. P.S.O.E.

TENIENTES DE ALCALDE:

D. Juan Manuel Salado Lora.	P.S.O.E.
Da Gloria Ma Sánchez Barragán	I.U.
D. Rafael Villa Amador	P.S.O.E.
D. Florencio Cubero Salvador	PSOE

CONCEJALES:

D. Manuel Sánchez García	P.S.O.E.
D. Ramón Mier Salado.	P.P.
D. Antonio Ruiz Adame	P.P.
Da Ma Angeles Conde Terraza	P.P.
(Se incorpora a la sesión a las 21 horas 15	minutos)
D. José Antonio Martín Barrios	P.P.

SECRETARIO:

D. Francisco J. Valenzuela Medina

SRES. AUSENTES:

CONCEJALES:

Da. Carmen Villa López	P.S.O.E.
(debidamente excusada)	
D ^a M ^a Rocío Negrón del Valle	P.P.
(sin excusa)	
Da. Ma Dolores Román Fernández	P.P.
(debidamente excusada)	

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Umbrete, provincia de Sevilla, a las 21 horas, del día treinta de septiembre de dos mil cinco, se reúnen, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los señores antes relacionados miembros del Ayuntamiento Pleno, y el Secretario de esta Corporación, con objeto de celebrar sesión ordinaria para la que han sido citados en debida forma.



Plaza de la Constitución n1 10. C.I.F. P-4109400-D 41806 UMBRETE (Sevilla) Tfnos: 95 571.53.00/30 - 95 571 58 96. Fax: 95 571.57.21. e-mail: umbrete@dipusevilla.es



Ref.: S/ cmm / ord-2

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se pasó a tratar los asuntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1º) Propuesta de acuerdo de concesión e imposición de la Medalla de Oro de la villa de Umbrete a San Bartolomé, Patrón de la localidad, y a Ntra. Sra. de los Dolores, titular de la Hermandad Sacramental de Umbrete
- El portavoz del grupo popular, D. Antonio Ruiz Adame, preguntó si la propuesta se refiere sólo a la la la Virgen y no a la Hermandad.
- El Alcalde respondió diciendo que la propuesta se ha formulado para otorgar la medalla a la imagen titular.
- D. Antonio Ruiz Adame, también preguntó si va a seguir concediendo la medalla a otras imágenes de nuestro pueblo.
 - El Alcalde dijo que sí que todas la imágenes irán recibiendo este homenaje de la Corporación.
- El concejal del grupo popular, D. Ramón Mier Salado, dijo que la Hermandad es de Ntro. Padre Jesús de la Vera Cruz y que hubiese sido más correcto que la concesión de la medalla se hubiese hecho de manera colectiva.
- El Alcalde dijo que la Hermandad se reconoce primordialmente por la procesión y en esta tiene un papel más destacado y se identifica más por la imagen de la Virgen que por la del Cristo. Recuerda como en Sevilla la Hermandad de Triana se reconoce por la Esperanza y no por el Cristo de las Tres Caídas.
- D. Ramón Mier, concejal del grupo popular, dijo que le parece ridículo que la Hermandad necesite el apoyo de la Corporación y que son sus hermanos los que deben de buscar nuevos adictos y seguidores para que vaya a más y para mantener la tradición y su propia idiosincrasia.
- D^a. Gloria M^a. Sánchez Barragán, concejal del grupo izquierda unida, dijo que ella no es especialmente religiosa, pero que le parece bien el reconocimiento de la Corporación al esfuerzo de la Hermandad que la hace merecedora de la medalla.
- El Ayuntamiento Pleno, con una abstención y ocho votos favorables, lo que supone mayoría absoluta sobre los trece miembros que legalmente lo integran, acordó:
- Conceder e imponer la Medalla de Oro de la villa de Umbrete, a San Bartolomé, Patrón de la localidad, y a Ntra. Sra. de los Dolores, titular de la Hermandad Sacramental de Umbrete
- 2º) Propuesta de creación de una Comisión Informativa general, previa a las sesiones Plenarias.
 - El Alcalde da cuenta de que el equipo de gobierno, ha estimado conveniente proponer la creación de



Plaza de la Constitución n1 10. C.I.F. P-4109400-D 41806 UMBRETE (Sevilla) Tfnos: 95 571.53.00/30 - 95 571 58 96. Fax: 95 571.57.21. e-mail: umbrete@dipusevilla.es



Ref.: S/ cmm / ord-2

una comisión informativa general, previa a las sesiones plenarias, para que estudie todos los asuntos que hayan de incluirse en cada Pleno Corporativo, sin que esto suponga la supresión de las comisiones informativas existentes, que seguirán existiendo.

En este momento de la sesión, cuando son las 21 horas, 15 minutos, se incorpora a la misma la concejal del grupo popular, D^a. M^a. Ángeles Conde Terraza.

- D. Antonio Ruiz Adame, portavoz del grupo popular, pidió que las reuniones de esta comisión tengan lugar por las tardes y procurando consensuar su convocatoria.
 - El Alcalde dijo que se procurará seguir esa norma.
- El Ayuntamiento Pleno, con el voto favorable unánime de sus diez miembros presentes, lo que supone mayoría absoluta sobre los trece que legalmente lo integran, acordó:

Aprobar la creación de una Comisión Informativa General, previa a las sesiones plenarias, que estará integrada por cinco miembros, con la siguiente composición:

- Presidente: Alcalde o concejal en quien delegue.
- Un vocal del grupo socialista, que será designado para cada sesión.
- Dos vocales del grupo popular, quedando en este momento designados como titulares, D. Antonio Ruiz Adame y D. José Antonio Martín Barrios.
- Un vocal del grupo izquierda unida, quedando designada la única concejala de este grupo en la Corporación, D^a. Gloria M^a. Sánchez Barragán.

Actuará como Secretario de la misma, el de la Corporación municipal o funcionario que le sustituya.

3º) Propuesta de aprobación del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá en los procedimientos de adjudicación abiertos, bajo la forma de concurso, de los contratos de suministro del Ayuntamiento de Umbrete, ratificando la Resolución de Alcaldía núm. 410/2005, de 12 de agosto.

A propuesta de la Alcaldía, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de sus diez miembros presentes, lo que supone mayoría absoluta sobre los trece que legalmente lo integran, acordó:

- 1. Ratificar la Resolución de Alcaldía núm. 410/2005, de 12 de agosto, aprobando el Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares para los contratos de suministro adjudicados por el procedimiento abierto bajo la forma de concurso, cuando la atribución para los mismos corresponda a este órgano municipal.
- Declarar definitivamente adoptado este acuerdo dado que el anuncio de exposición pública del citado Pliego Tipo, ha sido publicado en el Tablón Municipal y en el Boletín Oficial de la Provincia núm.



Plaza de la Constitución n1 10. C.I.F. P-4109400-D 41806 UMBRETE (Sevilla) Tfnos: 95 571.53.00/30 - 95 571 58 96. Fax: 95 571.57.21. e-mail: umbrete@dipusevilla.es



Ref.: S/ cmm / ord-2

205, de 5 de septiembre de 2005, y durante los 20 días hábiles posteriores a ese fecha, no se han formulado alegaciones ni reclamaciones contra el mismo.

4º) Propuesta de aprobación de la Ordenanza Municipal reguladora del Consejo Local de Salud.

El concejal delegado de sanidad, D. Manuel Sánchez García, hizo una exposición de este asunto, y entre otros extremos explicó el carácter sociosanitario de los componentes del Consejo cuya creación se propone.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad de sus diez miembros presentes, lo que supone mayoría absoluta sobre los trece que legalmente lo integran, acordó:

Aprobar inicialmente el expediente de creación e imposición de la Ordenanza Municipal reguladora del Consejo Local de Salud, cuyo texto queda unido al expediente, debidamente diligenciado por el Secretario de la Corporación.

5°) Propuesta de aprobación de la Ordenanza Municipal de Protección contra la Contaminación Acústica, adoptando para Umbrete el modelo tipo aprobado por la Consejería de Medio Ambiente mediante Orden de 26 de julio de 2005, publicado en el BOJA nº 158, de 16 de agosto de 2005.

El concejal del grupo popular D. Ramón Mier Salado, dijo que si se aplica a rajatabla una Ordenanza contra la contaminación acústica, se puede acabar con los márgenes de tolerancia que los vecinos de un pueblo como el nuestro debemos de tener unos con otros. Por ello estima que debe de haber flexibilidad y también tolerancia desde el poder municipal a la hora de aplicar esta Ordenanza cuya imposición ahora se propone.

El Alcalde dijo que es necesario contar con este instrumento para poder combatir aquellos casos de actitudes incívicas que causan molestias y auténticos perjuicios a otros ciudadanos.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad de sus diez miembros presentes, lo que supone mayoría absoluta sobre los trece que legalmente lo integran, acordó:

Aprobar inicialmente el expediente relativo a la Ordenanza Municipal de Protección contra la Contaminación Acústica, adoptando para Umbrete el modelo tipo aprobado por la Consejería de Medio Ambiente mediante Orden de 26 de julio de 2005, publicado en el BOJA nº 158, de 16 de agosto de 2005.

6º) Propuesta de creación de la Universidad Popular de Umbrete.

El Concejal Delegado Desarrollo Tecnológico, D. Manuel Sánchez García, que formula al Pleno la propuesta que nos ocupa, manifiesta que las universidades populares son un proyecto de desarrollo cultural, que actúan en los municipios, cuyo objetivo es promover la participación social, la educación, la formación y la cultura, para mejorar la calidad de vida de las personas y de la comunidad.



Plaza de la Constitución n1 10. C.I.F. P-4109400-D 41806 UMBRETE (Sevilla) Tínos: 95 571.53.00/30 - 95 571 58 96. Fax: 95 571.57.21. e-mail: umbrete@dipusevilla.es



Ref.: S/ cmm / ord-2

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus diez miembros presentes, lo que supone mayoría absoluta sobre los trece que legalmente lo integran, acordó:

- a) Aprobar la creación de la Universidad Popular de Umbrete, que estará adscrita a la Concejalía de Desarrollo Tecnológico.
- b) Aprobar, así mismo, la adhesión así como la integración de la Universidad Popular de Umbrete, en la Federación Española de Universidades Populares, aceptando los estatutos de la misma, así como la aportación municipal a ésta, por importe de 1.000 euros, durante los dos primeros años, pasando a pagar en el tercero, la cantidad que corresponda según el baremo aprobado por la Asamblea General de la indicada Federación, celebrada en San Sebastián de los Reyes, los días 4 y 5 de marzo de 2005.
- c) Aprobar las bases conceptuales y el marco general de programación 2004-2008, aprobados mediante Resolución de la Federación Española de Universidades Populares, en su 8º Congreso.
- 7º) Propuesta de modificación del convenio urbanístico núm. 14, para la ejecución del proyecto de obra de Saneamiento y Conexión al Emisario General para la Urbanización San Bartolomé en el Término Municipal de Umbrete (Sevilla), suprimiendo sus estipulaciones 6ª y 7ª.

El Alcalde recuerda que el Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada el día 3 de agosto de 2005, aprobó el convenio urbanístico de gestión, nº 14, que nos ocupa, suscrito el día 14 de julio de 2005, entre este Ayuntamiento y la Comunidad de Propietarios de la Urbanización San Bartolomé.

En un principio estaba previsto que el citado convenio urbanístico fuese suscrito por todos los propietarios del Plan Parcial SR-10, contiguo a la Urbanización San Bartolomé, para que todos contribuyesen a pagar el coste de las obras de saneamiento previstas, por lo que se establecieron en el mismo las estipulaciones sexta y séptima, para garantizar la aportación de todos los firmantes. Dado que finalmente el convenio sólo ha sido suscrito por la Comunidad de Propietarios de la indicada urbanización y ésta entidad es la única contratante con la empresa constructora, carece de sentido mantener las citadas estipulaciones ya que sólo la Comunidad ha de pagar la obra y ésta se llevará a cabo bajo la dirección de Aljarafesa. Las obligaciones contractuales recíprocas entre la empresa ejecutora de las obras y la Comunidad de Propietarios no tienen por qué tener reflejo en el convenio urbanístico, atendiendo la petición verbal formulada personalmente al Alcalde por el Presidente de la citada Comunidad D. Félix López Elorza.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus diez miembros presentes, lo que supone mayoría absoluta sobre los trece que legalmente lo integran, acordó:

- a). Dejar sin efecto y suprimir las estipulaciones 6ª y 7ª, del convenio urbanístico suscrito el día 14 de julio de 2005, entre este Ayuntamiento y la Comunidad de Propietarios de la Urbanización San Bartolomé, atendiendo la petición formulada por ésta última, que ya ha recibido comunicación en este sentido mediante escrito de fecha 14 de septiembre de 2005, con núm. de registro de salida 4763, recogido ese mismo día por el Sr. Presidente de la indicada Comunidad.
- b). Ratificar el escrito de fecha 14 de septiembre de 2005, anteriormente mencionado, suscrito por el Primer Tte. De Alcalde, en su calidad de Alcalde sustituto legal, D. Juan Manuel Salado Lora.



Plaza de la Constitución n1 10. C.I.F. P-4109400-D 41806 UMBRETE (Sevilla) Tínos: 95 571.53.00/30 - 95 571 58 96. Fax: 95 571.57.21. e-mail: umbrete@dipusevilla.es



Ref.: S/ cmm / ord-2

8°) Turno para propuestas de asuntos urgentes. Art. 91 R.D. 2568/86, de 28 de noviembre R.O.F.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus diez miembros presentes, lo que supone mayoría absoluta sobre los trece que legalmente lo integran, acordó:

Declarar urgentes y pasar a tratar los siguientes asuntos.

8°.a) Propuesta de autorización a la Sociedad Municipal para el Desarrollo Económico de Umbrete (SODEUM S.L.) para concertar una operación de crédito a largo plazo.

A propuesta del equipo de gobierno, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus diez miembros presentes, lo que supone mayoría absoluta sobre los trece que legalmente lo integran, acordó:

Autorizar la concertación de una operación de crédito a largo plazo, ala Sociedad Mercantil de capital íntegramente municipal, Sociedad para el Desarrollo Económico de Umbrete, S.L. (SODEUM S.L.), por importe máximo de 4.647.485,53 euros, con la entidad financiera Caja San Fernando, para la Financiación de la construcción de 88 viviendas en Umbrete, actuación que ha obtenido calificación provisional de viviendas protegidas mediante Resolución de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, de fecha 28 de abril de 2005. Dando así cumplimiento a lo establecido en el art. 54 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

8°.b) Propuesta de aprobación definitiva del documento refundido del Plan Parcial de Ordenación del Sector Residencial SR-1 "El Pino" (expte. 2/2004), promovido por Construcciones y Movimientos de Tierra Kitito S.L. Unipersonal.

El Primer Teniente de Alcalde, Portavoz del Grupo Socialista, Delegado de Urbanismo, D. Juan Manuel Salado Lora, da cuenta al Pleno de que mediante Resolución de Alcaldía núm. 356/2005, de 29 de junio, se aprobó provisionalmente el Plan Parcial SR-1, objeto de este punto.

También recuerda a los miembros de la Corporación, que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 3 de agosto de 2005, aprobó definitivamente, de manera condicionada, el citado Plan Parcial, habida cuenta de que verbalmente se había comunicado que el informe de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo (CPOTU), de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, iba a ser favorable.

La citada CPOTU en su sesión celebrada el día 4 de agosto de 2005, aunque emite un informe favorable al indicado Plan Parcial SR-1, formula requerimientos respecto al mismo, por lo que la condición de aprobación definitiva prevista en el citado acuerdo Plenario de 3 de agosto de 2005, impide la eficacia del mismo.

En virtud de los requerimientos que el citado informe de la CPOTU establece, se ha aportado, por la entidad promotora, un documento denominado "Aclaraciones al Informe de la Delegación Provincial de la



Plaza de la Constitución n1 10. C.I.F. P-4109400-D 41806 UMBRETE (Sevilla) Tfnos: 95 571.53.00/30 - 95 571 58 96. Fax: 95 571.57.21. e-mail: umbrete@dipusevilla.es



Ref.: S/ cmm / ord-2

Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía", así como un documento refundido del mismo Plan Parcial, redactados por el Arquitecto, D. Francisco León Olmo.

Respecto a este expediente con los anteriores documentos, consta informe favorable, de fecha 29 de septiembre de 2005, emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Antonio Lucena Prieto.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus diez miembros presentes, lo que supone mayoría absoluta sobre los trece que legalmente lo integran, acordó:

Aprobar definitivamente el expediente núm. 2/2004, con el documento Refundido del Plan Parcial de Ordenación del Sector Residencial SR-1, PP-SR-1, "El Pino", de fecha septiembre 2005, redactado por el Arquitecto, D. Francisco León Olmo, visado por el correspondiente Colegio el día 19 de septiembre de 2005, con el núm. 01192/04 T 03, promovido por Construcciones y Movimientos de Tierra Kitito S.L. Unipersonal, y con el documento "Aclaraciones al Informe de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía", unido al citado Refundido, sellado con el mismo visado Colegial, y redactado por el mismo Arquitecto.

- 9°) Actividad de control por el Pleno sobre los demás órganos de la Corporación, art. 46.2.e), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local:
 - a) Dar sucinta cuenta a la Corporación de las Resoluciones dictadas por el Alcalde desde la núm. la núm. 284/2005, de 27 de mayo, hasta la fecha de esta sesión. Art. 42 R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre R.O.F.

Como Secretario de la Corporación di sucinta cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde el penúltimo Pleno Ordinario celebrado el día 26 de mayo de 2005, dado que en el último Pleno Ordinario celebrado el día 3 de agosto de 2005, se pospuso este asunto hasta la sesión que hoy celebramos, de cuya relación se ha hecho entrega previa a los tres Grupos Municipales.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, quedó enterado de las Resoluciones dictadas desde la núm. 284/2005, de 27 de mayo, hasta la núm. 462/2005, de 28 de septiembre, ambas inclusive.

b) Dar asimismo sucinta cuenta a la Corporación de las Resoluciones dictadas por el Primer Teniente de Alcalde, Delegado de Urbanismo, en virtud de la Delegación conferida por la Resolución de Alcaldía núm. 314/2003, de 8 de octubre, desde la núm. T-13/2005, de 26 de mayo, hasta la fecha de esta sesión.

Las Resoluciones del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, previstas en este apartado b), se posponen para una próxima sesión plenaria de carácter ordinario, por acuerdo unánime de todos los miembros de la Corporación presentes, habida cuenta de que no han podido ser conocidas con antelación suficiente, por los miembros de la oposición.

c) Ruegos y preguntas. Art. 82.4 R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre R.O.F.

Abierto el turno por el Sr. Alcalde – Presidente se produjeron, las siguientes intervenciones:



Plaza de la Constitución n1 10. C.I.F. P-4109400-D 41806 UMBRETE (Sevilla) Tínos: 95 571.53.00/30 - 95 571 58 96. Fax: 95 571.57.21. e-mail: umbrete@dipusevilla.es



Ref.: S/ cmm / ord-2

- D. Antonio Ruiz Adame, portavoz del Grupo Popular, se interesó por los siguientes asuntos que corresponden a varios acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local, de los que ha tenido conocimiento al recibir las actas de las sesiones de la misma, relativos a:
 - La posibilidad de instalación de una gasolinera en terrenos que actualmente pertenecen al término de Bollullos de la Mitación, pero que podrían ser objeto de agregación al de Umbrete.
 - Local comercial en calle Baldomero Muñoz, sobre ocupación 100 % de parcela.
 - Escrito de D. José Manuel Salado García sobre reserva de aparcamiento para minusválido.

El Alcalde dio una sucinta explicación sobre la adopción de los referidos acuerdos por la Junta de Gobierno Local.

El portavoz del Grupo Popular, D. Antonio Ruiz Adame, se interesó por los problemas que al parecer han surgido para la conexión de los suministros necesarios para el Plan Parcial del Sector 8 (PP SR-8).

El Alcalde da cuenta del recurso contencioso-administrativo que ha interpuesto el Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación, contra la actuación en el Camino de los Malaguies, necesaria para la Urbanización del citado Plan Parcial y también da cuenta del Convenio sobre infraestructura eléctrica suscrito por todos los empresarios que tienen actuaciones urbanísticas pendientes de desarrollo en nuestro término municipal, para conectar la red de suministro a la subestación del Polígono Industrial de Bollullos de la Mitación (PIBO), cuyo trazado pasa por los terrenos adquiridos en ese término municipal, por la empresa Merkamueble. Dijo que la Junta de Andalucía puede expropiar el derecho de servidumbre para el trazado de la infraestructura eléctrica.

D^a. M^a. Ángeles Conde Terraza, concejal del Grupo Popular, formula el ruego de que las actividades deportivas durante las fiestas se programen de manera que no interrumpan la actividad de la Escuela Deportiva.

También pidió la instalación de más contenedores de reciclaje de vidrio y cartón.

El Alcalde da cuenta de que la Mancomunidad Guadalquivir no ha dispuesto de ellos durante los dos últimos años pero dijo que ya ha contratado el suministro de nuevos contenedores de reciclaje y también aludió a que se han hecho las obras del Punto Limpio, cercano a nuestro casco urbano, financiado por la Excma. Diputación Provincial de Sevilla.

- D^a. M^a. Ángeles Conde Terraza, pide la contratación de una nueva cuidadora para el Colegio Público y D. Juan Manuel Salado Lora explica las circunstancias de esta cuestión.
- D. José Antonio Martín Barrios, concejal del Grupo Popular, pregunta si el mercadillo de los martes va a seguir instalado en los terrenos de la feria.

El Alcalde respondió que no, que volverá a la Plaza de Blas Infante por el interés que supone para el Mercado de Abastos, aunque es mejor espacio el del terreno de la feria.



Plaza de la Constitución n1 10. C.I.F. P-4109400-D 41806 UMBRETE (Sevilla) Tfnos: 95 571.53.00/30 - 95 571 58 96. Fax: 95 571.57.21. e-mail: umbrete@dipusevilla.es

Ref.: S/ cmm / ord-2

D. José Antonio Martín Barrios, también pidió que la Mesa de Contratación se reúna por las tardes y el Alcalde explicó que suele celebrarse por las mañanas porque los Técnicos de Diputación o de la Junta de Andalucía sólo pueden venir por las mañanas.

El portavoz del Grupo Popular, D. Antonio Ruiz Adame, ruega que se den las directrices oportunas para que los camiones no pasen por el centro del pueblo.

El Alcalde, dijo que se ha autorizado temporalmente a las tres empresas que poseen camiones de mayor tonelaje para el paso de los mismos por el centro del casco urbano, y que se ha pedido a la Jefatura Provincial de Tráfico que coloque carteles en la autopista indicando la prohibición del paso de camiones por Umbrete.

- D. Ramón Mier Salado, concejal del Grupo Popular, dijo que echa de menos a la Policía Local en la Plaza del Arzobispo por las tardes.
- D. Antonio Ruiz, dijo que se insta a la Policía Local para que ponga máximo celo en evitar el paso de camiones por el centro histórico de Umbrete.
 - El Alcalde dijo que le dirigirá un escrito a la Policía Local en nombre del Pleno.
- D^a. M^a. Ángeles Conde Terraza pidió que se instalen badenes reductores de velocidad de la circulación rodada, en la calle Camino de Mérida.

El Alcalde dijo que se está estudiando todo el pueblo para instalar en su caso, esos badenes, principalmente en las calles largas.

No habiendo más asuntos que tratar, el Alcalde-Presidente levantó la sesión a las veintidos horas, quince minutos, del mismo día, extendiéndose este acta que como Secretario certifico.

V°.B°.

El Alcalde.

Fdo.: Joaquin Fernández Garro

